



Referencia: -081374089001-2017-00007

Clase Proceso: Ejecutivo Singular

Demandante: Fondo de Empleados Médicos de Colombia - PROMEDICO-

Demandado: Alfredo Martínez Cervantes

INFORME SECRETARIAL. Señora Jueza, a su despacho el proceso de la referencia, anexo memorial allegado por la apoderada de la parte demandante, a través del cual solicita impulso del proceso del memorial de fecha 14 de julio del 2020.

Sírvase proveer.

Campo de La Cruz, 7 de septiembre del 2021.

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CAMPO DE LA CRUZ ATLANTICO, Siete (7) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial que antecede, el memorial allegado y revisada la demanda referenciada, se puede apreciar que efectivamente a (folios 22 y 23) del cuaderno principal, encontramos el memorial a través del cual la parte ejecutante allega la liquidación de crédito fecha de recibido 14/07/2020, igualmente a folio 25 del mismo cuaderno, encontramos auto adiado 20 de agosto del 2020, a través del cual se aprobó la misma y la liquidación de costas.

Por lo tanto, el despacho se abstendrá de tramitar la solicitud en comento, de conformidad con el numeral 2, Art. 43 del C. G. del P. Con base en lo anteriormente expuesto el Despacho,

RESUELVE

ABSTENERSE de tramitar el memorial, relacionados anteriormente, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. Por rol secretarial y a través del correo electrónico aydegallo@hotmail.com, enviar lo enunciado.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Maria Cecilia Castañeda Flores

Juez

Juzgado Promiscuo Municipal

Juzgado Municipal

Atlántico - Campo De La Cruz

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5652bb10ed62e275990824a1a1756a008728be36f5cc49edac1693af684a3d5

Documento generado en 07/09/2021 10:21:30 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
CAMPO DE LA CRUZ

Notifica el presente auto por estado electrónico
No. 080, fijado en el microsítio de la Rama Judicial

La secretaria, Griselda Toscano Castro